

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-063882- -00002-0000

Fecha: 2011-09-12 17:31:54 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Ref: Expediente N°. 11-063.882

Solicitud de Patente de Invención titulada: "NUEVAS LACTAMAS COMO INHIBIDORES DE BETA SECRETASA"

Solicitante: PFIZER INC.

Nuestra Ref: P2011/000103

RESPUESTA AL OFICIO N° 10947 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 266, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2011,

(EXAMEN DE FORMA ART 12)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal previsto en el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador, me permito adjuntar un Capítulo Reivindicatorio en donde se eliminó la Reivindicación 18, y las reivindicaciones restantes se reenumeraron quedando 19 reivindicaciones en total, para tal efecto adjunto un recibo de pago valor de \$243.000, que cubre la tasa correspondiente a 9 Reivindicaciones adicionales.

Atentamente,


CARLOS R. OLARTE
CC. No.79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Adjunto: Capítulo Reivindicatorio Modificado
Recibo por \$243.000

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0089093

Bogotá D.C., Septiembre 09 de 2011 - 16:19:54

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS

NI 830.122.870

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	408377406	09/09/2011	6.562.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. UNIDITARIO	VR. CONCEPTO
9 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	27.000.00	243.000.00
				\$243.000.00

SON: **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-063882- -00002-0000

Fecha: 2011-09-12 17:31:54 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

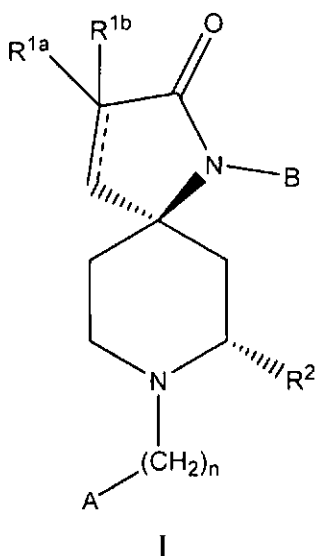
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: Info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Septiembre 9 de 2011 - 16:19:56

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO (Modificaciones Voluntarias)

1. Un compuesto de fórmula I:



en la que la estereoquímica que se muestra en la fórmula I en el carbono unido a R^2 y en el carbono espirocíclico es la estereoquímica absoluta; B es alquilo, arilo, heteroarilo, cicloalquilo o heterocicloalquilo, en el que B está opcionalmente sustituido con cero a tres grupos R^3 ;

A es independientemente arilo, cicloalquilo, heterocicloalquilo o heteroarilo en el que dicho arilo, cicloalquilo, heterocicloalquilo o heteroarilo está opcionalmente sustituido con de uno a tres R^4 ;

cuando ----- es un enlace sencillo, cada uno de R^{1a} y R^{1b} es independientemente hidrógeno, alquilo, alquenilo, $-(CH_2)_t$ -cicloalquilo, $-(CH_2)_t$ -heterocicloalquilo, $-(CH_2)_t$ -arilo, $-(CH_2)_t$ -heteroarilo, $-(CH_2)_t$ -OR⁵, $-(CH_2)_t$ N(R⁷)₂, -NH-(CH₂)_t-cicloalquilo, -NH-(CH₂)_t-heterocicloalquilo, -NH-(CH₂)_t-arilo, -NH-(CH₂)_t-heteroarilo, $-(CH_2)_t$ -COR⁵, $-(CH_2)_t$ -SO₂R⁵ o $-(CH_2)_t$ -CO₂R⁵; en los que dicho alquilo, alquenilo, $-(CH_2)_t$ -cicloalquilo, $-(CH_2)_t$ -heterocicloalquilo, $-(CH_2)_t$ -arilo o $-(CH_2)_t$ -heteroarilo R^{1a} o un sustituyente R^{1b} está opcionalmente sustituido con de uno a tres hidroxilo, arilo, heteroarilo, halógeno, alquilo, cicloalquilo, -SO₂R⁷, -NR⁷COR⁷, -CON(R⁷)₂, -COOR⁷, -C(O)R⁷, -CN o -N(R⁷)₂ en los que dicho sustituyente arilo, alquilo, cicloalquilo y heteroarilo está opcionalmente sustituido con de uno a tres halógeno, alquilo, hidroxilo, o -O-alquilo; o R^{1a} y R^{1b} junto con el carbono al que están unidos forman un resto cicloalquileno o un resto heterocicloalquileno, en el que dicho cicloalquileno o resto heterocicloalquileno está opcionalmente sustituido con de uno a tres hidroxilo, arilo, heteroarilo, halógeno, alquilo, cicloalquilo, -SO₂R⁷, -NR⁷COR⁷, -CON(R⁷)₂, -COOR⁷, -C(O)R⁷, -CN o -N(R⁷)₂, en los que dicho sustituyente arilo, alquilo, cicloalquilo y heteroarilo está opcionalmente sustituido con de uno a tres

4

halógeno, alquilo, hidroxilo o -O-alquilo;

cuando ----- es un doble enlace, R^{1b} está ausente y R^{1a} es hidrógeno, alquilo, alquenilo, $-(CH_2)_i$ -cicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -heterocicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -arilo, $-(CH_2)_i$ -heteroarilo, $-(CH_2)_i$ -OR⁵, $-(CH_2)_i$ N(R⁷)₂, -NH-(CH₂)_i-cicloalquilo, -NH-(CH₂)_i-heterocicloalquilo, -NH-(CH₂)_i-arilo, -NH-(CH₂)_i-heteroarilo, $-(CH_2)_i$ -COR⁵, $-(CH_2)_i$ -SO₂R⁵ o $-(CH_2)_i$ -CO₂R⁵, en los que dicho sustituyente alquilo, alquenilo, $-(CH_2)_i$ -cicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -heterocicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -arilo o $-(CH_2)_i$ -heteroarilo R^{1a} está opcionalmente sustituido con de uno a tres hidroxilo, arilo, heteroarilo, halógeno, alquilo, cicloalquilo, -SO₂R⁷, -NR⁷COR⁷, -CON(R⁷)₂, -COOR⁷, -C(O)R⁷, -CN o -N(R⁷)₂, en los que dicho sustituyente arilo, alquilo, cicloalquilo y heteroarilo está opcionalmente sustituido con de uno a tres halógeno, alquilo, hidroxilo o -O-alquilo;

R² es alquilo, cicloalquilo o alquenilo en el que dicho alquilo, cicloalquilo, o alquenilo está opcionalmente sustituido con de uno a tres halógeno, hidroxilo o ciano;

cada R³ es independientemente halógeno, alquilo, ciano, hidroxilo, -O-alquilo, -O-cicloalquilo, -SO₂R⁷, -N(R⁷)₂, -COR⁷, -CON(R⁷)₂, $-(CH_2)_i$ -cicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -heterocicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -arilo o $-(CH_2)_i$ -heteroarilo, en los que dicho alquilo R³, $-(CH_2)_i$ -cicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -heterocicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -arilo o $-(CH_2)_i$ -heteroarilo está opcionalmente sustituido con de uno a tres R⁴;

cada R⁴ es independientemente alquilo, halógeno, ciano, -SO₂NHR⁷, -CON(R⁷)₂, -N(R⁷)₂, -N(R⁷)COR⁷, -N(R⁷)CO₂R⁷, -SO₂N(R⁷)₂, -N(R⁷)SO₂R⁷, -COR⁷, -SO₂R⁷, $-(CH_2)_i$ -cicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -heterocicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -arilo, $-(CH_2)_i$ -heteroarilo, $-(CH_2)_i$ -N(R⁷)₂ o $-(CH_2)_i$ -OR⁵; en los que cada alquilo de R¹, $-(CH_2)_i$ -cicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -heterocicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -arilo o $-(CH_2)_i$ -heteroarilo está opcionalmente sustituido independientemente con uno a tres ciano, alquilo, halógeno, -CF₃ o -OR⁵;

cada R⁵ es independientemente hidrógeno, alquilo, $-(CH_2)_i$ -cicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -heterocicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -arilo o $-(CH_2)_i$ -heteroarilo; en los que dicho $-(CH_2)_i$ -cicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -heterocicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -arilo o $-(CH_2)_i$ -heteroarilo está opcionalmente sustituido con de uno a tres R⁶;

cada R⁶ es independientemente alquilo, hidroxilo, alcoxi, halógeno, ciano, $-(CH_2)_i$ N(R⁷)₂, $-(CH_2)_i$ -cicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -heterocicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -arilo o $-(CH_2)_i$ -heteroarilo;

cada R⁷ es independientemente hidrógeno, alquilo, $-(CH_2)_i$ -cicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -heterocicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -arilo o $-(CH_2)_i$ -heteroarilo o cuando dos sustituyentes R⁷ están unidos al mismo átomo de nitrógeno pueden tomarse junto con el nitrógeno al que están unidos para formar un resto heterocicloalquileno; y en los que dicho $-(CH_2)_i$ -cicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -heterocicloalquilo, $-(CH_2)_i$ -arilo o $-(CH_2)_i$ -heteroarilo está opcionalmente sustituido con de uno a tres alquilo, halógeno, ciano, hidroxilo o -OR⁴;

n es un número entero seleccionado entre 1, 2 y 3; y

5

cada t es un número entero seleccionado independientemente entre 0, 1, 2 y 3; o sales farmacéuticamente aceptables del mismo.

2. Un compuesto de la Reivindicación 1 en el que A es arilo, heteroarilo, cicloalquilo o heterocicloalquilo y A está opcionalmente sustituido con un sustituyente R^4 .

3. Un compuesto de la Reivindicación 2 en el que A es arilo o heteroarilo y R^4 es independientemente alquilo, halógeno, ciano, $-SO_2NHR^7$, $-CON(R^7)_2$, $-N(R^7)_2$, $-N(R^7)COR^7$, $-SO_2N(R^7)_2$, $-N(R^7)SO_2R^7$, $-COR^7$, $-SO_2R^7$, $-(CH_2)_t$ -cicloalquilo, $-(CH_2)_t$ -heterocicloalquilo, $-(CH_2)_t$ -arilo, $-(CH_2)_t$ -heteroarilo, $-(CH_2)_t-N(R^7)_2$ o $-(CH_2)_t-OR^5$ en los que cada R^4 alquilo, $-(CH_2)_t$ -cicloalquilo, $-(CH_2)_t$ -heterocicloalquilo, $-(CH_2)_t$ -arilo o $-(CH_2)_t$ -heteroarilo está opcionalmente sustituido independientemente con uno a tres ciano, alquilo, halógeno $-CF_3$ o $-OR^5$.

4. Un compuesto de la Reivindicación 1 en el que A es arilo, heteroarilo, cicloalquilo o heterocicloalquilo y A está opcionalmente sustituido con dos sustituyentes R^4 .

5. Un compuesto de la Reivindicación 4 en el que en A es arilo o heteroarilo y cada R^4 es independientemente alquilo, halógeno, ciano, $-SO_2NHR^7$, $-CON(R^7)_2$, $-N(R^7)_2$, $-N(R^7)COR^7$, $-SO_2N(R^7)_2$, $-N(R^7)SO_2R^7$, $-COR^7$, $-SO_2R^7$, $-(CH_2)_t$ -cicloalquilo, $-(CH_2)_t$ -heterocicloalquilo, $-(CH_2)_t$ -arilo, $-(CH_2)_t$ -heteroarilo, $-(CH_2)_t-N(R^7)_2$ o $-(CH_2)_t-OR^5$ en los que cada R^4 alquilo, $-(CH_2)_t$ -cicloalquilo, $-(CH_2)_t$ -heterocicloalquilo, $-(CH_2)_t$ -arilo o $-(CH_2)_t$ -heteroarilo está opcionalmente sustituido independientemente con uno a tres ciano, alquilo, halógeno, $-CF_3$ o $-OR^5$.

6. Un compuesto de la Reivindicación 5 en el que al menos un R^4 es $-(CH_2)_t$ -arilo en el que t es cero y el arilo está opcionalmente sustituido con uno a tres ciano, alquilo, halógeno o $-OR^5$.

7. Un compuesto de la Reivindicación 5 en el que cada R^4 es $-OR^5$.

8. Un compuesto de la Reivindicación 1 en el que A es arilo, heteroarilo, cicloalquilo o heterocicloalquilo y A está opcionalmente sustituido con tres sustituyentes R^4 .

9. Un compuesto de la Reivindicación 8 en el que A es arilo o heteroarilo y cada R^4 es independientemente alquilo, halógeno, ciano, $-SO_2NHR^7$, $-CON(R^7)_2$, $-N(R^7)_2$, $-N(R^7)COR^7$, $-SO_2N(R^7)_2$, $-N(R^7)SO_2R^7$, $-COR^7$, $-SO_2R^7$, $-(CH_2)_t$ -cicloalquilo, $-(CH_2)_t$ -heterocicloalquilo, $-(CH_2)_t$ -arilo, $-(CH_2)_t$ -heteroarilo, $-(CH_2)_t-N(R^7)_2$ o $-(CH_2)_t-OR^5$ en los

que cada R^4 alquilo, $-(CH_2)_l$ -cicloalquilo, $-(CH_2)_l$ -heterocicloalquilo, $-(CH_2)_l$ -arilo o $-(CH_2)_l$ -heteroarilo está opcionalmente sustituido independientemente con uno a tres ciano, alquilo, halógeno, $-CF_3$ o $-OR^5$.

10. Un compuesto de la Reivindicación 1 en el que B es arilo y está sustituido con únicamente uno a tres sustituyente de R^3 .

11. Un compuesto de la Reivindicación 10 en el que B es arilo y está sustituido con sólo un sustituyente R^3 en el que R^3 es halógeno.

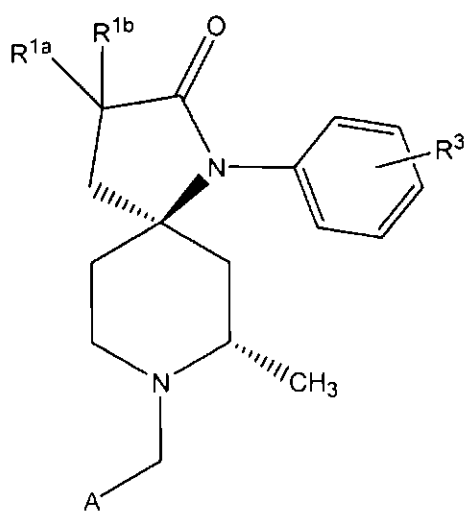
12. Un compuesto de la Reivindicación 1 en el que ----- es un enlace simple y cada uno de R^{1a} y R^{1b} de es independientemente hidrógeno o alquilo.

13. Un compuesto de la Reivindicación 12 en el que R^{1a} y R^{1b} junto con el carbono al que están unidos forman un resto cicloalquilenos o un resto heterocicloalquilenos.

14. Un compuesto de la Reivindicación 12 en el que cada R^{1a} y R^{1b} es hidrógeno.

15. Un compuesto de la Reivindicación 1 en el que ===== es un doble enlace y R^{1b} está ausente.

16. Un compuesto de la Reivindicación 1 en el que dicho compuesto de Fórmula (I) es un compuesto que tiene la Fórmula (II)

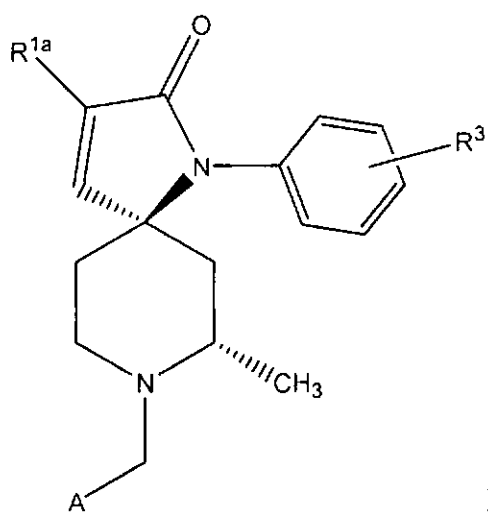


en la que A, R^{1a} , R^{1b} y R^3 son como se han definido en la Reivindicación 1; o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

17. Un compuesto de la Reivindicación 1 en el que dicho compuesto de Fórmula (I) es

6
7

un compuesto que tiene la Fórmula (III)



III

en la que A, R^{1a} y R³ son como se han definido en la Reivindicación 1; o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

18. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de la Reivindicación 1 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo y un vehículo farmacéuticamente aceptable.

19. La composición de la Reivindicación 17 que además comprende un antipsicótico atípico, un inhibidor de colinesterasa, dimebon o antagonista del receptor de NMDA.

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

- Se elimina la Reivindicación 18.
- Las Reivindicaciones restantes se reenumeran.